

RESOLUCIÓN N° 0555

NEUQUÉN, 20 OCT 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 4418-M-2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 204/20 de la Dirección de Administración de Personal de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se informó el fallecimiento de la agente **NAVARRETE, Noemí**, D.N.I. N° 17.489.159, L.P. N° 9094, Clase 1965, Categoría C20, Grupo 03, planta política, ocurrido el día 26 de septiembre de 2020 a las 02:10 horas; adjuntando copia certificada del Acta de Defunción N° 1405, Tomo 15 del año 2020;

Que la agente **NAVARRETE** detentaba el cargo de Coordinadora de Enlace de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social;

Que mediante Dictamen N° 91/20, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde se efectivice la baja por fallecimiento de la agente de mención;

Que mediante Pase N° 819/20, el señor Subsecretario de Recursos Humanos solicitó la emisión de la norma legal mediante la cual se dé de baja por fallecimiento a la agente **NAVARRETE**, correspondiendo disponer la misma a partir de las 00 horas del día 26 de septiembre de 2020;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;



MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0555-20

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS
DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL
Y
DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) DÉSE DE BAJA por fallecimiento, a partir de las 00 horas del _____ día 26 de septiembre de 2020, a la agente **NAVARRETE, Noemí, D.N.I. N° 17.489.159, L.P. N° 9094, Clase 1965, Categoría C20, Grupo 03**, planta política de la Coordinación de Enlace de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Liquidación de Haberes, _____ dependiente de la Dirección General Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos en la órbita Secretaría de Finanzas, a efectuar la liquidación final correspondiente.

Artículo 3º) Regístrese, notifíquese, publíquese, cúmplase de conformidad, _____ dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) CAYOL
HURTADO**


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2307</u>
Fecha <u>02/11/2020</u>